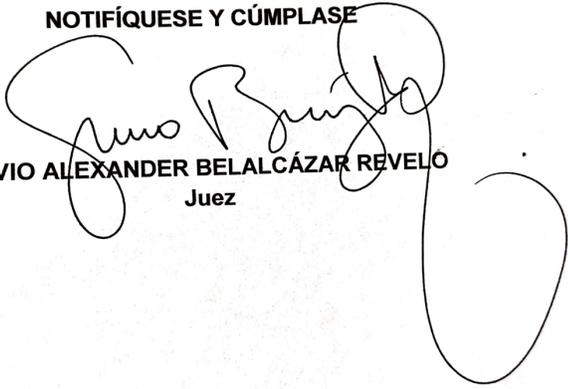


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado 630014003-006-2014-00615-00
Armenia Quindío, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el informe mensual presentado por el secuestre designado en el asunto, y se le requiere nuevamente para que se pronuncie con respecto al pago de bodegaje de los bienes muebles secuestrados en el asunto.

Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto a la parte demandante¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 110 DEL 12 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

LMGR.

¹ carlosjulio1931@hotmail.com